Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA V

104/2023

EN - AFIP c/ UNION DE RECIBIDORES DE GRANOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA s/PROCESO DE EJECUCION

Buenos Aires, de junio de 2023.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

I.- Que por medio de la resolución del 23 de marzo de 2023, agregada a fs. 31 de las constancias digitales, la jueza de primera instancia declaró su incompetencia para entender en las presentes actuaciones y ordenó la remisión de la causa a la Justicia Federal de la Seguridad Social, a los fines de continuar con su trámite.

II.- Que, contra esa resolución, el Fisco Nacional interpuso recurso de apelación a fs. 32/38.

III.- Que, ahora bien, el 2 de mayo del corriente año la actora manifestó que "la ejecutada 'UNION DE RECIBIDORES DE GRANOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA' ha procedido a cancelar con fecha 28/04/2023 la deuda reclamada por los conceptos de capital e intereses". En consecuencia, solicitó que se declarase "abstracto el presente y se orden[as]e el archivo de las actuaciones" (fs. 41).

En tales condiciones, toda vez que las decisiones del Tribunal deben atender a las circunstancias existentes al momento del fallo, aunque ellas sean sobrevinientes al recurso, en la medida en que no corresponde pronunciamiento alguno cuando los nuevos acontecimientos han tornado inútil la resolución pendiente (Fallos: 301:947; 306:1160; 308:1489; 312:555; 315:123; 318:342; 333:244, entre muchos otros), cabe declarar que el proceso carece de objeto actual.

Todo lo cual, **ASI SE RESUELVE.-**

Regístrese, notifíquese y devuélvase.-

Guillermo F. TREACY

Jorge Federico ALEMANY

Fecha de firma: 29/06/2023
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: FERNANDO ALBERTO VAZQUEZ, PROSECRETARIO DE CAMARA

#37440762#374141109#20230627090810376

Pablo GALLEGOS FEDRIANI

Fecha de firma: 29/06/2023
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: FERNANDO ALBERTO VAZQUEZ, PROSECRETARIO DE CAMARA

#37440762#374141109#20230627090810376